Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00738/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AVC/DGGyAJ/DG/407/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, signado por la Lic. Ana Laura Hernández Arvizu, Directora de Gobierno en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0890/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4191/3191
Lic. Ana Laura Hernández Arvizu, Directora de Gobierno en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2018-2021 Carranza EXPERIENCIA Y RESULTADOS

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÒN DE GOBIERNO

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de Mexico, a 10 de septiembre 2020.
Oficio: AVC/DGGyAJ/DG/ 407 /2020.
Asunto: Se cumplan acciones por el punto de acuerdo
Para la apertura de establecimientos de bajo impacto.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÌA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E

Con la finalidad de dar seguimiento al Punto de acuerdo presentado por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el Oficio **MDSRSA/CSP/0890/2020** del 22 de julio del 2020, signado por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, remitido con su similar **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000195.14/2020** del 25 de julio del 2020, que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERSO

"...Unico. – La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaria de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, así como de las 16 alcaldías a que, en el ámbito de sus competencias, implementen una campaña de información masiva, que permita a la ciudadanía tener oportuno conocimiento de las facilidades administrativas existentes para la apertura y funcionamiento de establecimientos mercentiles de bajo impacto, que de forma inmediata y gratuita pueden ser operados en domicilios familiares de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal ..." (Sic).

Me permito informarle que en estricto apego a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Alcaldías y a las atribuciones estipuladas en el Manual Adminstrativo vigente, se llevaron a cabo las acciones por el personal de esta Alcaldía para la atención al punto de acuerdo. Sobre el particular, con base en las facultades, atribuciones y funciones con los que cuenta este Órgano Político-Administrativo, consagradas en los artículos 14, 16 y 122 apartado A, fracción VI, inciso a) Constitucionales; 52, 53, 54, 55 y 56 del capitulo VI del Titulo Quinto de la Constitución Política de la Ciudad de México; 30, 34 fracción III, IV, 198 de la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**; 1, 2 fracciones I, II, V, VI, X, XIII bis y XV, 3, 4, 5, 6, 13, 17, 21 y 22 de la **Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México;** 1, 2 fracción I incisos F) y E), 4 fracción I, 5 fracción III. 6 fracciones I, III, IX y X, 16 fracciones I y II, 17, 18, 19, 20 fracción III, 30, 112 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA DE GOBIERNO

LIC. ANA LAURA HERNÁNDEZ ARVIZU
dirgobierno@vcarranza.cdmx.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
22 SEP. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE RECIBIDO HORA 10:48

C.c.c.p.e. Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos. - Presente.
Lic. Alfredo Mundo Ortega.- Subdirectr de Gobierno y Control de Giros Mercantiles.-Presente
Lenin Cortes Gaitan.- Jefe de Unidad Departamental de Via Pùblica.-Presente
MT. 1201 DG 533

Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardin Balbuena,
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Ciudad de México, tel.57649400 ext. 1181

LCG/cmp*

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**